

Estimadas entidades de base adheridas a CATAC:

Nos complace comunicarles que, la Cámara Civil, Sala Quinta, ha rechazado la apelación presentada por JATIP, PATIÑO y RIOS, confirmando así la plena vigencia de la Resolución de IGJ N° 01269 de fecha del 05/12/2023.

Con este fallo la justicia nacional ratifica nuestra posición y refuerza la legitimidad de nuestras acciones y decisiones.

En consecuencia, y cumpliendo con los estatutos y regulaciones vigentes, se convocará a la brevedad una Asamblea General Ordinaria.

Esta asamblea tendrá como propósito principal que el Sr. Jatip y demás responsables (Patiño, Ríos, Larovere, su hijo y demás familiares involucrados) rindan cuentas de la administración de los fondos de la CATAC (fondos del R.U.T.A., Simuladores, gastos de representación a familiares, desfalco de dinero y bienes de la entidad) y demás irregularidades también denunciadas a la justicia penal (falsificación y/o adulteración de registros de la entidad) y se sometan a su posible destitución. -

El fallo también hace justicia al ratificar que los Sres. Patiño y Ríos no son miembros del Consejo Directivo de la CATAC, porque sus entidades poderdantes no pertenecen a CATAC (Centro de Transportistas del Partido de General Pinto y Asociación Simple de Transportistas Unidos de El Triunfo, respectivamente). Es decir, en lo sucesivo no podrán participar de reuniones de tarifa ni de ninguna otra en representación de la CATAC.

Resta que el Sr. Jatip, cumpla con la ley y asegure la realización de la asamblea general a la que tanto se opuso y garantizando su absoluta transparencia, de manera que podamos afianzar el proceso de continuidad y fortalecimiento institucional que iniciamos hace unos meses cuando denunciamos sus desmanejos.

Agradecemos su constante apoyo y confianza. Seguiremos trabajando con el compromiso de siempre para defender los intereses de nuestro sector de dirigentes que usan a las entidades en su propio beneficio.-

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

Leonardo Olveira, Pablo Trapani, Marcelo Franco, Marcelo Yparraguirre, Pedro Omar Avilés, Pablo Pérez y Javier Palavecino.